



## RESOLUCIÓN Nº 1 / 2020

Burgos, 8 de julio de 2020

Una vez publicado en el BOCyL el correspondiente anuncio que da inicio al proceso electoral, se reúnen telemáticamente los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, en la fecha indicada en el encabezamiento, siendo las 10:00 h. A tenor de los siguientes,

### HECHOS

- En la temporada 2019/20 entró en vigor el formato de e-licencia para distintos estamentos en la Federación de Baloncesto de Castilla y León, por lo que dichos federados carecen de licencia física.
- Situación en la que se encuentra la sociedad tras el Estado de Alarma Sanitaria.

### RESUELVEN

PRIMERO: Eximir de la obligación de adjuntar copia de licencia federativa junto al resto de documentación en la tramitación de candidatura a miembros de la Asamblea General. Será suficiente con adjuntar copia de DNI o PASAPORTE y esta Junta Electoral realizará las pertinentes consultas a través de INTRANET para comprobar que el candidato/a es titular de licencia federativa.

SEGUNDO: Dada la extraordinaria situación que vive el país, se insta a los interesados a que utilicen medios telemáticos que eviten la presencia física en las sedes federativas para cualquier trámite o consulta relacionado con el proceso electoral, salvo que se trate de actos que requieran ineludiblemente el modo presencial. Se recuerda que, a tal efecto, está habilitado en [www.fbcyl.es](http://www.fbcyl.es) el espacio ELECCIONES 2020 donde se encuentra toda la documentación y un buscador para consultar la inclusión de en el censo. También está habilitado el email [elecciones2020@fbcyl.es](mailto:elecciones2020@fbcyl.es) y los teléfonos 947 222 208 y 983 395 731

TERCERO: Únicamente se admitirán candidaturas en los modelos estandarizados creados a tal efecto y que se encuentran depositados en las sedes de las Delegaciones Provinciales de FBCyL, Delegaciones territoriales de la Consejería de Cultura y Turismo de la JCyL y en [www.fbcyl.es](http://www.fbcyl.es).





La presente resolución es susceptible de recurso, conforme establece el art. 29 del Reglamento Electoral Federativo, ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación.

ASISTEN A LA REUNIÓN DE JUNTA ELECTORAL FBCyL

- Pedro Luis Conde Rodríguez (Presidente)
- José Alberto Martín Manjarrés (Secretario)
- Nuria Valderrama Carretón (Vocal)

EL PRESIDENTE

NOMBRE	Firmado
CONDE	digitalmente por
RODRIGUEZ	NOMBRE CONDE
PEDRO LUIS	RODRIGUEZ
- NIF	PEDRO LUIS - NIF
12329359W	12329359W
	Fecha: 2020.07.08
	17:40:10 +02'00'

Pedro Luis Conde Rodríguez

EL SECRETARIO

José Alberto Martín Manjarrés

